

RIO GALLEGOS, 31 MAR. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 11.454/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna Natalia Filomena GIMENEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Colegio Militar de la Nación ;

Que a fs. 9 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a fs. 44 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a la Ordenanza 013/97 - Artículo 115 - Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado ;

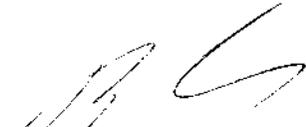
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Natalia Filomena GIMENEZ (D.N.I.N° 25.140.117) en la Asignatura "Introducción a la Psicología de la Carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Colegio Militar de la Nación.-

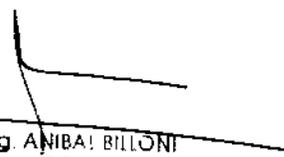
ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.